



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO, el Informe N° 006-KBRA-2020, el Acta de Evaluación N° 003-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, Acta de Evaluación N° 001-2020 de fecha 13 de setiembre de 2020, el Acta de Evaluación N° 02-2020 de fecha 31 de agosto de 2020, el Acta de Evaluación N° 03-2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, y el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, emitidas por sus respectivos Comités Independientes de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2020, se aprobaron Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2020-MC de fecha 11 de junio de 2020, se aprobaron los "Lineamientos para la aplicación de los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020", cuya finalidad consiste en establecer disposiciones que coadyuven al cumplimiento del objeto del mismo y provean de mayor transparencia y predictibilidad en el otorgamiento de los mecanismos de amortiguamiento, en el marco del referido decreto de urgencia;

Que, con Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaron cuatro (04) Bases para acceder a las Líneas de Apoyo Económico para el amortiguamiento de actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos ocasionados en el sector Cultura por la Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19"; entre ellas, la encargada de regular la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", efectivizándose la convocatoria conforme al cronograma del procedimiento contenido en la mencionada resolución, teniendo como fecha de cierre de postulaciones el día 15 de setiembre de 2020;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC de fecha 05 de julio de 2020, se modificaron las Bases de la Línea de Apoyo "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales" y las Bases de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2020-DGIA/MC de fecha 09 de setiembre de 2020, con el objetivo de permitir un mayor número de postulaciones a nivel nacional, se aprobó la modificación a la Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC, que establece como nueva fecha para el cierre de las postulaciones el 30 de Setiembre de 2020;

Que, a efectos de acceder a las subvenciones de las Líneas de Apoyo Económico "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales"; "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales"; "Replanteamiento de ferias, festivales y festividades en el contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria"; y, "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", los administrados deben postular a través del sistema en línea, conforme a los requisitos, exigencias y cronograma establecidos en las Bases para tales fines;

Que, el numeral VII de las Bases de la "Línea de apoyo para el "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", establece que a nivel nacional se otorgarán, para la presente línea de apoyo, la suma total máxima de S/ 15 232 000.00 (Quince millones doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles) a los solicitantes que sean declarados beneficiarios;

Que, el monto de cada apoyo económico corresponderá a lo solicitado, siendo que el mismo no podrá exceder S/ 75 000,00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles) como monto máximo por solicitante en el caso de Personas Jurídicas legalmente constituidas; S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles) como monto máximo por colectivo solicitante y S/ 7 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles en el caso de solicitudes presentadas por trabajadores culturales independientes;

Que, el Comité Independiente de Evaluación puede asignar montos menores a los solicitados hasta con un 20% de reducción sobre el total solicitado, en tanto se fundamente dicha decisión en el Acta de Evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000213-2020-DGIA-MC de fecha 09 de agosto de 2020, Resolución Directoral N° 000232-2020-DGIA-MC de fecha 14 de agosto de 2020, Resolución Directoral N° 000270-2020-DGIA-MC de fecha 27 de agosto de 2020, y Resolución Directoral N° 000290-2020-DGIA-MC de fecha 05 de setiembre de 2020; se declararon aptos para la evaluación por parte de los Comités Independientes de Evaluación (CIE) a determinados postulantes de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000186-2020-DGIA/MC de fecha 21 de julio de 2020, rectificadora por la Resolución Directoral N° 000203-2020-DGIA/MC del 04 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para el ámbito de la actividad artes escénicas, visuales y musicales de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 003-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000210-2020-DGIA/MC de fecha 06 de agosto de 2020, rectificadora por la Resolución Directoral N° 000218-2020-DGIA/MC del 11 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para el ámbito de la actividad artes escénicas, visuales y musicales de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 02-2020 de fecha 31 de agosto de 2020 y el Acta de Evaluación N° 03-2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000211-2020-DGIA/MC de fecha 06 de agosto de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para el ámbito de la actividad artes escénicas, visuales y musicales de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000288-2020-DGIA/MC de fecha 04 de setiembre de 2020, se designó al Comité Independiente de Evaluación para el ámbito de la actividad artes escénicas, visuales y musicales de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", emitiendo dicho Comité el Acta de Evaluación N° 001-2020 de fecha 13 de setiembre de 2020, determinando los postulantes que deben ser declarados beneficiarios, adjuntando material fílmico de las respectivas sesiones;

Que, teniendo en cuenta las Actas de Evaluación remitidas mediante el Informe de visto, corresponde se emita el acto resolutorio que declare beneficiarios de la indicada Línea de Apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 279-2020-DGIA de fecha 31 de agosto de 2020, se establece como saldo disponible para las posteriores declaratorias de beneficiarios la suma de S/. 14, 233,305.70 (Catorce millones doscientos treinta y tres mil trescientos cinco y 70/100 Soles);

Que, se advierte de las actas de evaluación que el monto a entregar a los beneficiarios asciende a S/ 2, 728,400.44 (Dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos y 44/100 Soles), en consecuencia, teniendo en cuenta lo señalado en el



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

considerando anterior, queda como saldo total en la presente línea de apoyo, para las siguientes declaratorias de beneficiarios, el monto de S/. S/ 11, 504,905.26 (Once millones quinientos cuatro mil novecientos cinco y 26/100 Soles);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto de Urgencia N° 058-2020, Resolución Ministerial N° 151-2020-MC, Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR como beneficiarios de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, conforme a la Resolución Directoral N° 000186-2020-DGIA/MC, Resolución Directoral N° 000203-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 003-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CÓDIGO DE SOLICITUD	REGION	MONTO OTORGADO	Actividad
1	ARBAIZA MEJIA GUILLERMO JESUS	L4-IA-0770-20	LIMA	6,000.00	Música
2	MENDOZA GERMAN ANGIE JANET	L4-IA-0773-20	LAMBAYEQUE	5,000.00	Música, cultura comunitaria
3	FERRO DE LA CRUZ MARTIN	L4-IA-0563-20	LIMA	7,498.00	Artes visuales
4	CARRASCO TINEO VICTOR	L4-IA-0826-20	LIMA	31,500.00	Música
5	BURGA CHAVEZ JESUS FRANCISCO	L4-IA-0275-20	MADRE DE DIOS	35,000.00	Música, cultura comunitaria
6	CAYETANO DELGADO EDWIN ALEXANDER	L4-IA-0852-20	LIMA	3,900.00	Artes escénicas, visuales, musicales
7	VASQUEZ AMBIA LUIS JUNIOR	L4-IA-0849-20	ICA	6,750.00	Música, cultura comunitaria
8	ALCANTARA OYARCE JOSE MANUEL	L4-IA-0342-20	CAJAMARCA	34,500.00	Música
9	ACHANCCARAY AMARU RICHARD	L4-IA-0785-20	CUSCO	7,500.00	Artes escénicas, visuales, Audiovisual y Cinematografía
10	SAMAME CABRERA CARLOS HUMBERTO	L4-IA-0814-20	LIMA	34,727.00	Artes escénicas, Cultura Comunitaria
11	MAMANI HUAYTA MILAGROS LIZBETH	L4-IA-0867-20	TACNA	7,500.00	Música, cultura comunitaria
12	BARRIENTOS DE CAMARGO INES	L4-IA-0593-20	JUNIN	6,475.00	Artes visuales

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

13	RAMOS COHAILA NORBERTO JERI	L4-IA-0698-20	TACNA	34,267.00	Música
14	ORTEGA RIVERA OMAR ENRIQUE	L4-IA-0800-20	PIURA	30,949.16	Artes escénicas
15	GARAVITO HERRERA CARLOS EDUARDO	L4-IA-0518-20	CUSCO	7,475.00	Artes escénicas, visuales, musicales
16	TARIFEÑO RIMAPA EDER	L4-IA-0503-20	CAJAMARCA	31,500.00	Música
17	HERAS FERRER HAROLD ALBENIZ	L4-IA-0808-20	LA LIBERTAD	7,500.00	Música
18	VEJARANO MEZARINA PEDRO ANTONIO	L4-IA-0883-20	LIMA	7,500.00	Artes visuales
19	ARANA ZUMAETA JUAN MIGUEL	L4-IA-0609-20	LIMA	28,000.00	Música
20	ASOCIACIÓN SONQO KUSICHIY	L4-IA-0695-20	LIMA	36,500.00	Artes escénicas, visuales, musicales
21	VALENZA BATALLANOS TIFFANY MONSERAD	L4-IA-0117-20	AREQUIPA	7,420.00	Artes escénicas, visuales, cultura comunitaria
22	LLOCLLA ROMAN GEORGE ELVIS	L4-IA-0314-20	APURIMAC	7,500.00	Artes escénicas, visuales, musicales
23	ROSAS TORRES JOSE ALBERTO	L4-IA-0922-20	ICA	7,500.00	Música
24	DAVILA LAZO DANTE	L4-IA-0933-20	JUNIN	7,500.00	Artes escénicas, musicales
25	VIDAL SAAVEDRA SANTOS	L4-IA-0921-20	LIMA	6,000.00	Artes visuales, música
26	GRUPO LARES S.A.C.	L4-IA-0766-20	LIMA	75,000.00	Artes escénicas, visuales, musicales
27	ROBLES RAMOS MICHEL	L4-IA-0600-20	LIMA	27,725.00	Música
28	MAS GUIVIN VICTOR FRANZ	L4-IA-0959-20	LIMA	5,500.00	Música
29	ASOCIACION JUVENIL IMAGINACION PERUANA INCA	L4-IA-0550-20	PIURA	75,000.00	Artes escénicas, visuales, musicales
30	LLOMPART NAVARRO MIGUEL ANGEL	L4-IA-0556-20	PIURA	5,500.00	Artes visuales
31	RAFAEL PALOMINO CESAR EMERSON	L4-IA-0961-20	APURIMAC	7,500.00	Artes escénicas, visuales y música
32	ARBULU ZUMAETA JOSE VICTOR	L4-IA-0975-20	LIMA	7,500.00	
33	BORNHORST DEL CASTILLO DIRK GABRIEL	L4-IA-0720-20	LIMA	7,500.00	Música

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

34	ANTEZANA JURADO RONALD	L4-IA-0760-20	LIMA	4,850.00	Música
35	ASOCIACION DEL CASERIO ARQUEOLOGICO LAS JUNTAS - BAGUA	L4-IA-0683-20	AMAZONAS	34,000.00	Artes visuales
36	MORAL PORTOCARRERO ANDRE MARTIN	L4-IA-1026-20	LIMA	6,750.00	Música, audiovisual y cinematografía
37	PRIETO AGUIRRE DE PASAPERA DEYSI	L4-IA-1047-20	PIURA	6,588.00	Música
38	LIHEN PAREDES JESSICA CECILIA	L4-IA-1021-20	LAMBAYEQUE	6,000.00	Música
39	QUISPE APAZA JULIO CESAR	L4-IA-0999-20	PUNO	3,850.00	Música
40	ARAOZ QUEA ANTHONY GEORGE	L4-IA-0787-20	TACNA	15,000.00	Música
41	ARBULU ZUMAETA RAFAEL CARLOS	L4-IA-1069-20	CALLAO	7,190.00	Música
42	INDAMUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	L4-IA-0952-20	LIMA	60,000.00	Música
43	PADILLA GONZALES JOSE MARTIN	L4-IA-0956-20	LIMA	6,870.00	Música
44	IBAÑEZ FERNANDEZ YASHIN ELIAS	L4-IA-1014-20	AREQUIPA	6,000.00	Música
45	HUAROTO RUIZ ELVIS LEONCIO	L4-IA-0939-20	LIMA	6,000.00	Música
46	NAZARIO REDONDO ESTEBAN ARMANDO	L4-IA-1044-20	LIMA	7,500.00	Artes visuales
47	ESTRADA MAGALLANES OSCAR EDUARDO	L4-IA-1090-20	ICA	6,498.00	Artes visuales
48	BRITO VEGA JOSE FRANCISCO	L4-IA-0577-20	LIMA	6,300.00	Artes visuales
49	CIRILO QUINTANA CESAR AUGUSTO	L4-IA-0943-20	LIMA	6,410.00	Artes visuales
50	TOROCAHUA CABANA VERONICA ROSARIO	L4-IA-0877-20	AREQUIPA	34,150.00	Artes visuales
51	VASQUEZ CRUZ LUZ MARINA	L4-IA-0819-20	TACNA	34,850.00	Artes visuales
52	SALAZAR YALTA JUAN CARLOS	L4-IA-0707-20	AMAZONAS	7,216.00	Artes visuales y música
53	SANCHEZ PAREDES LUIS ALDRI	L4-IA-1116-20	LA LIBERTAD	7,500.00	Música
54	BEDREGAL COLOMA JEREMY ANTONIO	L4-IA-1137-20	LIMA	7,500.00	Música



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

55	CALLE PEÑA JUAN RAMON	L4-IA-1124-20	LIMA	4,960.00	Música
56	PERALTA RIOS JUAN ALFREDO	L4-IA-1129-20	LA LIBERTAD	7,350.00	Música, artes visuales
57	LIZARRAGA PEREZ MIGUEL ANGEL	L4-IA-1151-20	AREQUIPA	6,500.00	Música
58	LABAN VERA PERCY MIGUEL	L4-IA-1163-20	PIURA	7,050.00	Música
59	CARLOS ASTO ANA MARIA	L4-IA-1160-20	JUNIN	7,500.00	Artes escénicas
60	VARGAS NAVARRO PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	L4-IA-1174-20	LIMA	60,000.00	Artes escénicas
61	RODRIGUEZ GONZALEZ ALESIA VANESSA	L4-IA-0934-20	LIMA	7,470.00	Artes visuales
62	QUISPE MACHACA JOSE SANTOS	L4-IA-0863-20	TACNA	28,000.00	Música
63	ASTIGUETA PEREZ CHRISTIAN ANDRES	L4-IA-0876-20	CUSCO	5,000.00	Artes escénicas
64	GALVEZ PORTOCARRERO CESAR GUSTAVO	L4-IA-1074-20	LIMA	7,500.00	Música, artes escénicas
65	ANAYA ROJAS MILTON EDGAR	L4-IA-1179-20	HUANUCO	3,997.00	Música
66	LOYOLA DIAZ MARTIN EDNER	L4-IA-1186-20	LIMA	7,400.00	Música
67	CONDORI MAMANI SABINA	L4-IA-1198-20	CUSCO	7,500.00	Artes visuales
68	CARRERA REGALADO LUZ MELVA	L4-IA-1201-20	LIMA	7,000.00	Música
69	ALVAREZ TORRES CARLOS VIRGILIO	L4-IA-1006-20	LIMA	26,000.00	Música
70	FIGUERAS GABRIELA VANESA	L4-IA-1060-20	CUSCO	7,480.00	Artes visuales
71	MUÑOZ URETA HEDY ELVER	L4-IA-0784-20	LIMA	6,400.00	Música
72	BRAVO ROJAS DE QUIÑONES ALLISON SUSANA	L4-IA-0982-20	LIMA	6,100.00	Artes escénicas
73	MONTERO ULFE ADALI	L4-IA-1180-20	LIMA	7,500.00	Música
74	QUISPE ORTIZ CARLOS ALFREDO	L4-IA-1241-20	LIMA	7,500.00	Música



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

75	CCAYANCHIRA DOMINGUEZ OTONIEL	L4-IA-1248-20	AYACUCHO	7,500.00	Música
76	HUAMANI LLAMOZA CARLOS ENRIQUE	L4-IA-0578-20	LIMA	5,952.00	Artes escénicas
77	ASOCIACION CULTURAL PATACLAUN	L4-IA-0060-20	LIMA	67,500.00	Artes escénicas, música, audio visual y cinematografía, cultura comunitaria

Artículo Segundo.- DECLARAR como beneficiarios de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, conforme a la Resolución Directoral N° 000210-2020-DGIA/MC, Resolución Directoral N° 000218-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 02-2020 de fecha 31 de agosto de 2020; y el Acta de Evaluación N° 03-2020 de fecha 10 de setiembre de 2020 a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CÓDIGO DE SOLICITUD	REGIÓN	MONTO OTORGADO	ÁMBITO
1	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHASKI JOSE MARIA ARGUEDAS - CHASKI ARGUEDAS	L4-IA-0736-20	APURIMAC	S/.74,841.00	Audiovisual y Cinematografía, Cultura Comunitaria
2	NEMFIUS E.I.R.L.	L4-IA-0093-20	JUNIN	S/.34,262.50	Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisual y Cinematografía
3	VARGAS ESPINOZA JUAN MANUEL	L4-IA-0985-20	CUSCO	S/.6,950.00	Artes escénicas, Audiovisual y cinematografía
4	URBINA TUME SAMUEL ALFONSO	L4-IA-1010-20	PIURA	S/.7,500.00	Audiovisual y Cinematografía
5	CARRASCO MONZON TENMY JOHAN	L4-IA-0706-20	CUSCO	S/. 7,500.00	Audiovisual y Cinematografía
6	CAMBORDA CRUZ JUAN FRANCISCO	L4-IA-1677-20	AYACUCHO	S/. 6,949.00	Audiovisual y Cinematografía
7	HIPERACTIVA COMUNICACIONES E.I.R.L.	L4-IA-1059-20	LIMA	S/. 58,560.00	Audiovisual y Cinematografía
8	CALDERON URBINA KAREN VIRGINIA	L4-IA-1733-20	LIMA	S/. 4,800.00	Audiovisual y Cinematografía

Artículo Tercero.- DECLARAR como beneficiarios de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, conforme a la Resolución Directoral N° 000211-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 002-2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

N°	SOLICITANTE	CÓDIGO DE SOLICITUD	REGIÓN	MONTO OTORGADO	ÁMBITO
1	CAVERO BENITES JUAN JOSE	L4-IA-0718-20	Lima	S/. 6,000.00	Libro y fomento de la lectura
2	JOSELI CONDORI DIANA ROCIO	L4-IA-0987-20	Lima	S/. 4,000.00	Libro y fomento de la lectura
3	GALA FLORES ROBERTO MARTIN	L4-IA-0884-20	Ica	S/. 6,940.00	Libro y fomento de la lectura
4	ASOCIACIÓN CULTURAL LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA	L4-IA-1093-20	San Martín	S/. 25,640.00	Libro y fomento de la lectura. Cultura Comunitaria; Artes Visuales; Música
5	VILLEGAS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	L4-IA-0842-20	Lambayeque	S/. 7,022.00	Libro y fomento de la lectura. Artes visuales
6	MUKASHI MUKASHI E.I.R.L.	L4-IA-0195-20	Lima	S/. 71,700.00	Libro y fomento de la lectura
7	AGUILAR CANDIOTTI ZELMIRA ISABEL	L4-IA-1224-20	Lima	S/. 7,100.00	Libro y fomento de la lectura

Artículo Cuarto.- DECLARAR como beneficiarios de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, conforme a la Resolución Directoral N° 000288-2020-DGIA/MC y el Acta de Evaluación N° 001-2020 de fecha 13 de setiembre de 2020, a los siguientes solicitantes:

N°	SOLICITANTE	CODIGO	REGION	MONTO OTORGADO	ACTIVIDAD
1	APOYARTE PERU	L4-IA-0780-20	LA LIBERTAD	S/. 74,993.64	Artes escénicas, visuales, música, cultura comunitaria
2	RAMOS CHOQUE DORIS	L4-IA-1349-20	TACNA	S/. 35,000.00	Artes escénicas, visuales, música, cultura comunitaria
3	PINO CHOQUEAPAZA ALFREDO ROBERTO	L4-IA-1567-20	TACNA	S/. 22,600.00	Artes visuales, música, audiovisuales y cinematografía, libro y fomento a la cultura, cultura comunitaria
4	APESTEGUI VALENCIA CARLOS OSWALDO FRANCISCO	L4-IA-1043-20	TACNA	S/. 34,410.00	Música
5	TOTOCAYO GARATE JUSTO PASTOR	L4-IA-1245-20	AREQUIPA	S/. 32,900.00	Música
6	BARDALES ROJAS CARLOS ERNESTO	L4-IA-1088-20	CUSCO	S/. 5,970.00	Artes visuales
7	MORALES QUISPE	L4-IA-1214-20	PUNO	S/. 35,000.00	Música

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

	ERICH FELICIANO				
8	CARDENAS FERNANDEZ MICHAEL ANGELO	L4-IA-0739-20	HUANCAVELI CA	S/. 7,500.00	Música, Cultura comunitaria
9	BALCAZAR GARAY EDUARDO BALTAZAR	L4-IA-0832-20	LAMBAYEQU E	S/. 7,490.00	Música
10	MIRANDA CHAVEZ CARMEN BEATRIZ	L4-IA-1455-20	AREQUIPA	S/. 3,370.00	Música
11	ORTEGA AZABACHE LERNER YOLFET	L4-IA-1324-20	LA LIBERTAD	S/. 35,000.00	Música
12	YAURI COCHACHIN ANTONIO CRISTIAN	L4-IA-1011-20	ANCASH	S/. 7,500.00	Música
13	SALDARRIAGA PEREZ HUMBERTO JOSE	L4-IA-0917-20	PIURA	S/. 7,499.80	Artes visuales
14	LARICO ARPA WILLY	L4-IA-0841-20	TACNA	S/. 7,080.00	Artes visuales, música
15	ZUMAETA AURAZO MARISOL	L4-IA-0805-20	CUSCO	S/. 7,500.00	Artes escénicas
16	MOISES BRAVO VICTOR JERONIMO	L4-IA-1312-20	AYACUCHO	S/. 7,500.00	Artes visuales
17	SOMOS K'ALIPSO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOMOS K'ALIPSO E.I.R.L.	L4-IA-0918-20	TACNA	S/. 72,430.00	Música
18	MAMANI MACHACA JOEL EDWIN	L4-IA-1329-20	TACNA	S/. 7,500.00	Música
19	LIZARZABURU GUEVARA JOSE ANGEL	L4-IA-1336-20	LA LIBERTAD	S/. 7,500.00	Música
20	ORTEGAL PACORI YANETH	L4-IA-1135-20	TACNA	S/. 7,135.00	Artes Escénicas Artes Visuales y Música
21	PALMA QUINTANILLA PAUL CRHISTIAN	L4-IA-0955-20	CALLAO	S/. 7,000.00	Artes visuales
22	SEGURA FARFAN GIANCARLO SEGUNDO	L4-IA-1384-20	LA LIBERTAD	S/. 4,505.00	Artes Escénicas Artes Visuales y Música
23	MATIENZO FLORES JESUS CARLOS	L4-IA-0958-20	SAN MARTIN	S/. 5,263.00	Artes visuales
24	BARRENECHEA POMALAZA RODRIGO	L4-IA-1264-20	JUNIN	S/. 6,900.00	Música
25	MAMANI SALAS DELIA DEYSI	L4-IA-1326-20	TACNA	S/. 34,800.00	Artes visuales, Música
26	COTERA CASTRO JOHN ESTIB	L4-IA-1434-20	JUNIN	S/. 7,500.00	Música
27	CHOQUE AQUINO EDWIN ARTURO	L4-IA-0937-20	TACNA	S/. 7,500.00	Artes Visuales, Música, Cultura comunitaria
28	FUENTES ZEBALLOS NESTOR	L4-IA-1372-20	AREQUIPA	S/. 34,981.00	Artes escénicas
29	SANCHEZ TORRES VICTOR HUGO	L4-IA-0864-20	LA LIBERTAD	S/. 35,000.00	Música
30	PANTIGOZO MANRIQUE NIKYOLI	L4-IA-1056-20	AREQUIPA	S/. 30,000.00	Artes escénicas

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

	RENATO				
31	LAZO QUIROZ SHANIA CELINE ALLISSON	L4-IA-1505-20	CALLAO	S/. 7,500.00	Música
32	CANCHO BARZOLA GREGORIO	L4-IA-0685-20	JUNIN	S/. 21,600.00	Música
33	ESTRADA PRINCIPE PRESBITERO WALTER	L4-IA-1523-20	ANCASH	S/. 7,500.00	Artes visuales
34	SALVADOR JAIME MAXIMO	L4-IA-1528-20	JUNIN	S/. 7,500.00	Artes escénicas, audiovisuales, cultura comunitaria
35	VEGA YACOLCA MIRIAM RUT	L4-IA-0753-20	JUNIN	S/. 7,165.00	Artes escénicas, música
36	CONDORI HUAMAN HERBER	L4-IA-1231-20	APURIMAC	S/. 7,500.00	Música
37	ZELADA CONDEMARIN OMAR FRANCO	L4-IA-1210-20	LAMBAYEQU E	S/. 7,500.00	Música, cultura comunitaria
38	DE LA PEÑA BERROCAL WILFREDO CAYO	L4-IA-1322-20	LIMA	S/. 7,500.00	Música
39	SALINAS OJANE ELISA VANESSA	L4-IA-1157-20	LIMA	S/. 7,480.00	Artes escénicas
40	ANGELES BARDALES LUZ ESMERALDA	L4-IA-1110-20	LIMA	S/. 7,500.00	Música, Libro y fomento a la lectura, cultura comunitaria
41	PARI TAMBINI SEVILI LILIANA	L4-IA-1202-20	LIMA	S/. 35,000.00	Artes escénicas, visuales, música
42	BERJON MATOS RAUL ALFREDO	L4-IA-0625-20	LIMA	S/. 7,500.00	Artes escénicas
43	CASTAÑEDA CASTILLO JORGE LUIS	L4-IA-1344-20	LIMA	S/. 7,500.00	Artes Escénicas Artes Visuales y Música
44	CANAL MUSEAL	L4-IA-0134-20	LIMA	S/. 60,000.00	Artes visuales
45	LA EXCLUSIVA PRODUCCIONES S.A.C.	L4-IA-1250-20	LIMA	S/. 73,870.00	Música
46	SALINAS BELTRAN JUAN ANDRES	L4-IA-1099-20	LIMA	S/. 7,500.00	Música
47	VELARDE HUASACCA TERESA	L4-IA-1284-20	LIMA	S/. 5,000.00	Artes visuales
48	LLASHAG JAVIER HOOBER CRISELDO	L4-IA-1280-20	LIMA	S/. 7,500.00	Música
49	PATRONI MACEDO MILAGRITOS DEL CARMEN	L4-IA-1436-20	LIMA	S/. 7,210.00	Artes escénicas, Artes Visuales, Música, Cultura comunitaria
50	VANESA VALENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L. - V.V. PRODUCCIONES E.I.R.L.	L4-IA-1233-20	LIMA	S/. 58,400.00	Audio visual y cinematografía, Música
51	SOTO MELGAREJO MARIO NOEL	L4-IA-1222-20	LIMA	S/. 7,383.00	Artes escénicas
52	GUERREROS AROTINCO FRANCISCO	L4-IA-1077-20	LIMA	S/. 33,543.50	Artes visuales

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

53	PRODUCCIONES IEMPSA S.A.C	L4-IA-1057-20	LIMA	S/. 60,000.00	Música
54	MILLA RODRIGUEZ DIEGO ALONSO	L4-IA-1485-20	LIMA	S/. 7,500.00	Artes escénicas
55	CHINEN AOKI EDUARDO ROBERTO	L4-IA-1507-20	LIMA	S/. 6,900.00	Artes visuales
56	LOPEZ CANDIA MARIA ANTONIETA	L4-IA-1574-20	LIMA	S/. 7,500.00	Música
57	GRUPO ILUSION DE LOS HERMANOS SANCHEZ S.A.C.	L4-IA-1585-20	LIMA	S/. 68,440.00	Música
58	ZORRILLA SOTO CHRISTI EIMME	L4-IA-1463-20	LIMA	S/. 35,000.00	Artes visuales, cultura comunitaria
59	CONDORI MAMANI JULIO SERGIO	L4-IA-1429-20	LIMA	S/. 7,450.00	Artes escénicas, artes visuales, cultura comunitaria

Artículo Quinto.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de las Líneas de Apoyo para la Cultura.

Artículo Sexto.- Dispóngase la entrega para la Línea de Apoyo para la Cultura "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" la suma de S/ 2,728,400.44 (Dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos y 44/100 Soles), en base a los resultados de las actas de evaluación, quedando disponible el saldo ascendente a S/ 11,504,905.26 (Once millones quinientos cuatro mil novecientos cinco y 26/100 Soles), para las próximas declaratoria de beneficiarios en la presente Línea de Apoyo para la Cultura

Artículo Séptimo.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE